

PATENTE DE INTRODUCCION

R 243/44



151615

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Perfeccionamientos relacionados con géneros de punto de
"caucho, en malla o urdimbre".

Solicitantes: JULIUS ROMPLER Aktiengesellschaft,
domiciliados en ZEULENRODA, Alemania.

La invención se refiere a género de punto de caucho, en malla o urdimbre, destinado a vendajes, medias ortopédicas, elásticos para cadera y pecho, y otras aplicaciones similares. Ya se ha propuesto la fabricación de estos géneros, partiendo de hilos delgados de caucho, de tal modo que todas las hileras de mallas estén formadas de hilos de caucho. Tal tejido posee, dentro de los límites en que se emplea para los objetos mencionados, una dilatabilidad demasiado fácil, por lo que no se presta para la fabricación de medias o vendajes ortopédicos, pues su efecto de compresión resulta demasiado pequeño. Con objeto de aumentar este efecto hasta llegar a un valor suficiente, se necesitaría, por ejemplo, emplear hilos de caucho más gruesos, pero de esta forma se llega a un género muy voluminoso.

Ahora bien, para evitar estos inconvenientes,



15 16 15

20. obteniendo en este género de tejido un efecto de compresión suficientemente grande, se emplean en los géneros de punto de caucho segun la invención, hileras de mallas de hilos de caucho, alternando con hilos textiles de un modo regular y a cortas distancias, por toda la superficie del tejido.

25. En efecto, se conoce ya el método de elaborar una pieza de tejido simultáneamente con hilos de caucho y de fibra textil, en la forma corriente de hilos recubiertos. Pero, tal género resulta excesivamente grueso y asimismo demasiado blando y elástico.

30. El género segun la presente invención resulta muy delgado y flexible, pudiendo utilizarlo con ventaja en todos los objetos que han de tener efecto cosmético-terapéutico, a la par que buena presentación. Permite asimismo obtener apoyo y compresión sin excesivo esfuerzo, pudiendo además dilatarlo, como es sabido, en todas las direcciones.

35. El tejido se compone de hileras de malla, (por ejemplo de hilos de caucho, no recubiertas, revestidas o provistas de trenzado), alternando con hileras de mallas de hilos no-elásticos, de un modo regular y a corta distancia sobre toda la superficie del tejido. Por tanto, siempre alterna por lo menos una hilera de mallas de material elástico con otra de material no-elástico; pero, tambien podrá realizarse el cambio de material de las hileras de mallas,

40. después de cada dos o más hileras. El límite superior para el número de hileras de mallas compuestas de hilos no-elásticos, será determinado por la exigencia de que en el caso extremo resulte todavía ^{con} la elasticidad global de las hileras de malla de hilo de caucho, un efecto suficiente

45. de compresión. De este modo se podrá alternar varias hileras de mallas de hilo de caucho con una sola hilera de mallas no-elásticas; del mismo modo podrá disponerse por el contrario una sola hilera de mallas de hilo de caucho, alternando con varias hileras de mallas no-elásticas. La
50. elección del número adecuado de hileras depende del objeto

15 16 15

- 3 -



151615

ortopédico deseado y la elasticidad exigida en cada caso podrá variarse a voluntad.

55. Aun se puede variar entre límites más amplios el citado efecto de compresión del género, si se introducen en algunas, o en todas las hileras de mallas, según el caso y en forma de por sí conocida, hilos de trama de caucho, con el fin de imprimir a determinados puntos del tejido una elasticidad más dura. Naturalmente, con esto resultará por otra parte el género algo más grueso.

60. Finalmente podrá disponerse también en la cara interior del tejido un material con pelo, y un material liso en la superficie exterior, tipo que de por sí es conocido en las medias ortopédicas. Con ello podrá conseguirse que los hilos de caucho vengán a situarse en la cara exterior del género, es decir, sin ponerse en contacto con la piel.

65. Se puede elaborar el tejido, ya sea en forma plana o redonda, o bien en forma especial en que podrá también recortarse.

70. N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de Introducción por diez años en España: "Perfeccionamientos relacionados con géneros de punto de caucho, en malla o urdimbre"; caracterizándose por lo siguiente:

80. 1º. = Perfeccionamientos en la obtención de géneros de punto de caucho en malla o ordimbre, destinado a vendajes, medias ortopédicas, elásticos para cadera y pecho, y otras aplicaciones similares, caracterizado porque para conseguir la compresión exacta, se disponen hileras de mallas compuestas de hilos de caucho, alternando

85.

15 16 15
- 4 -



con otras de hilos textiles de un modo regular y a cortas distancias, sobre toda la superficie del tejido.

90. 2º.- Perfeccionamientos en la obtención de género de punto de caucho, según reivindicación 1, caracterizado porque se dispone en la cara interior del tejido un material con pelo, y un material liso en la superficie exterior.

95. "Perfeccionamientos relacionados con géneros de punto de caucho, en malla o urdimbre"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 31 de enero de 1941.

JULIUS RÖMPLER Aktiengesellschaft.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEBO